

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para el período 2024, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

BDNS 790403

Primero. *Beneficiarios.*—Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos de Tres Cantos y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto.*—Los proyectos objeto de subvención por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, serán aquellos que tengan el propósito de fomentar actividades que sean de interés público y social, dentro de la comunidad educativa y que tengan por finalidad fomentar la cultura, la solidaridad y la convivencia entre los alumnos de los diferentes centros escolares.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante decreto de avocación de fecha 3 de octubre de 2024, Acuerdo número 4936/2024. A disposición en web municipal. www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2004 925 480 por importe total de 37.500,00 euros.

Quinto. *El plazo.*—De presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en la misma, que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 11 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/16.861/24)

